

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecución No. 1993 – 7008

Demandante: José Antonio Tolosa Gómez

Demandado: Efraín Rodríguez Camargo

Los oficios de embargo de crédito y remanentes, ténganse en cuenta en el turno que corresponda, dado que con anterioridad fue solicitada cautela en igual sentido.

De otra parte, por ajustarse a la realidad procesal, se aprueba la actualización a la liquidación de costas.

Finalmente, ejecutoriado este proveído, remítase el expediente a los juzgados de ejecución civil para que continúe su trámite.

Notifíquese,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez